Filadelfia, 10 de marzo del 2010.-

RESOLUCION UOC N° 04/2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FUSIÓN S.A. EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE PAPELERÍAS DE OFICINA Y COMPUTACIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 16° inciso c; y 28° de la Ley 2051/2006, de Contrataciones Públicas; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 02/2010; las ofertas presentadas por las empresas Multimerc; Fusión S. A.; y Fernheim Ltda.

CONSIDERANDO: Que, en el inicio del nuevo período de actividades de la Institución Municipal, año 2.010, se requerirá contratar la provisión de Papelerías de Oficina y de Computación, para el normal desarrollo de las actividades institucionales. En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones inicia el proceso acorde a lo establecido en la Ley 2051/2003 e invita a 5 (cinco) empresas del ramo. Presentan ofertas la empresa Distribuidora Multimerc, la empresa Fusión S. A., y la Cooperativa Fernheim Ltda.

Que, según documentos presentados por los oferentes, todas reúnen las condiciones de capacidad técnica y solvencia para contratar con las empresas públicas.

Que, la oferta más baja, y por ende la más conveniente para los intereses de la Municipalidad es la ofertada por la empresa Fusión S. A.
Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON, DON HERMANN RATZLAFF K., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS.

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa Fusión S. A., el Contrato para la provisión de "Papelerías de Oficina y Computacional por G. 8.648.000

(guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil) para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

MARCIAL BOGADO SERVIAN
Secretario General

HERMANN RATZLAFF K.
Intendente Municipal